

Memorando No. CB-GADM-SD-DPCE-2022-006-M  
Santo Domingo, 26 de enero de 2022

**PARA** Ec. Enzo Fiallo  
**Director Financiero CB-GADM-SD**

**ASUNTO: SOLICITUD – RENDICION DE CUENTAS 2021**

Con un cordial y atento saludo me permito dirigirme a usted estimado Director Financiero con la finalidad se me brinde información, en donde se me solicita mediante sumilla inserta en **Memorando No. GADMSD-DGPT-2022-002-OC**, delegado por el Jefe de Bomberos se recopile la información requerida, ante lo cual solicito se me remita el Presupuesto Institucional y Participativo 2021.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes,

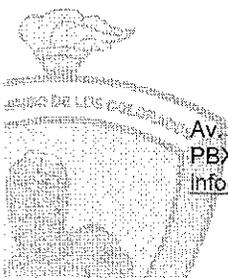
Cordialmente,



Firmado electrónicamente por:  
**JAIME ROBERTO  
MORA MIÑACA**

Ing. Roberto Mora  
**Director de Planificación  
Y Control Estratégico**

CUERPO DE BOMBEROS SANTO DOMINGO	
DIRECCIÓN FINANCIERA	
RECIBIDO	
Fecha: 26/01/22	Hora: 9:57
Lugar: Santo Domingo	





**Dirección  
Financiera**



**Memorando n. °: CB-GADM-SD-DF-2022-042-M**  
Santo Domingo, 27 de enero de 2022.

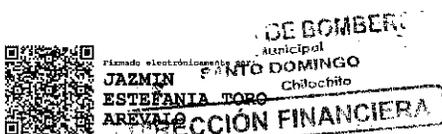
**PARA:** Ing. Roberto Mora.  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL ESTRATÉGICO**  
**CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM-SD**

**ASUNTO:** SOLICITUD-RENDICIÓN DE CUENTAS

En atención a sumilla inserta en el memorando N° CB-GADM-SD-DPCE-2022-006-M suscrito por el Ing. Roberto Mora, Director de Planificación Estratégico, remito información referente al Presupuesto Institucional y Participativo 2021.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

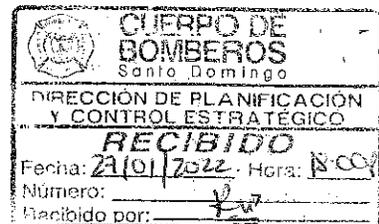
Atentamente,



Ing. Jazmin Toro.  
**ANALISTA DE PRESUPUESTO**  
**CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM-SD**  
Autorizado por:

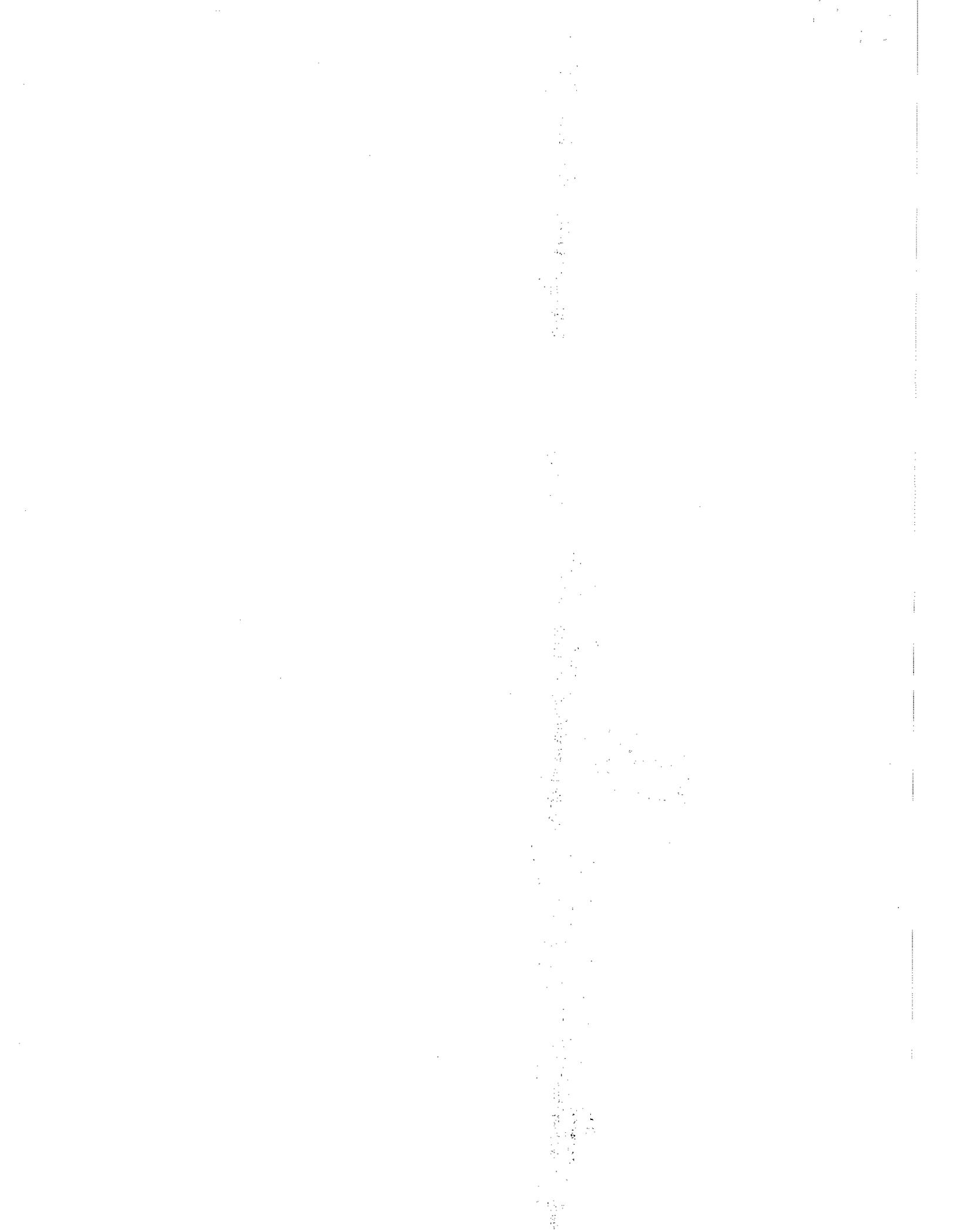


Econ. Enzo Fiallo.  
**DIRECTOR FINANCIERO**  
**CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM-SD**



Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza  
PBX: (02) 3959340  
Info@cbsd.gob.ec

[www.bomberossantodomingo.gob.ec](http://www.bomberossantodomingo.gob.ec)  
/CuerpoDeBomberosSantoDomingo  
@BomberosSD





**INFORME DE ANTEPROYECTO AL PRESUPUESTO 2021 DEL CUERPO DE BOMBEROS  
DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO**

**BASE LEGAL**

El Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, es un organismo de derecho público, eminentemente técnico, adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo.

Su constitución se respalda en la Ordenanza Municipal No. M-081-VQM y tiene como sustento los siguientes cuerpos legales:

- *El Artículo 264 de la Constitución de la República, que establece entre las Competencias exclusivas de los gobiernos municipales, en su numeral 13, la de "Gestionar los servicios de prevención, socorro y extinción de incendios".*
- *El Artículo 389 de la Constitución de la República, el cual dispone que "el Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico, mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objeto de minimizar la condición de vulnerabilidad".*
- *El Artículo 218 del COOTAD, que establece: Aprobación. - El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios.*
- *El Artículo 233 del COOTAD establece: Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.*
- *El Artículo 235 del COOTAD establece: Plazo de la estimación provisional. - Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.*



Memorando n. °: CB-GADM-SD-DF-2020-501-M  
Santo Domingo, 20 de octubre de 2020.

**PARA:** Ing. Hugo Parra Chávez.  
**DIRECTOR GENERAL**  
**CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM-SD**

**ASUNTO:** ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2021

Por medio del presente con la finalidad de dar cumplimiento al artículo # 240 del Código Organización Territorial Autonomía Descentralización, correspondiente al:

- **Anteproyecto de presupuesto.** - Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.

Remito el informe de ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, para que se continúe con el trámite correspondiente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Dayana Sangoquiza.  
**DIRECTORA FINANCIERA**  
**CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM-SD**

ACCIÓN	NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Elaborado por:	Cristina Ordóñez	Asistente Financiera	
Revisado por:	Ing. Dayana Sangoquiza	Directora Financiera	

*Partida.*  
- 01.01.2.210. 000.0.001.  
- 01.01.1.110. 000.0.001.



## Dirección Financiera

**CUERPO DE  
BOMBEROS**  
SANTO DOMINGO



- *El Artículo 237 del COOTAD establece: Plazo para el cálculo definitivo. - En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.*
- *El Artículo 239 del COOTAD establece: Responsabilidad de la unidad financiera. - Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso. Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero.*
- *El Artículo 242 del COOTAD establece: Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.*
- *El Artículo 245 del COOTAD establece: Aprobación. - El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.*

### FUENTES DE INGRESOS

En cuanto a lo que establece la Ley de Defensa Contra Incendios en su artículo Art. 35.- Los primeros jefes de los cuerpos de bomberos del país, concederán permisos anuales, cobrarán



Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza  
PBX: (02) 3959340  
[info@cbsd.gob.ec](mailto:info@cbsd.gob.ec)



[www.bomberossantodomingo.gob.ec](http://www.bomberossantodomingo.gob.ec)  
/CuerpoDeBomberosSantoDomingo  
@BomberosSD

tasas de servicios, ordenarán con los debidos fundamentos, clausuras de edificios, locales e inmuebles en general y, adoptarán todas las medidas necesarias para prevenir flagelos, dentro de su respectiva jurisdicción, conforme a lo previsto en esta Ley y en su Reglamento. Lo funcionarios municipales, los intendentes, los comisarios nacionales, las autoridades de salud y cualquier otro funcionario competente, dentro de su respectiva jurisdicción, previamente a otorgar las patentes municipales, permisos de construcción y los permisos de funcionamiento, exigirán que el propietario o beneficiario presente el respectivo permiso legalmente otorgado por el cuerpo de bomberos correspondiente. Los primeros jefes de los cuerpos de bomberos y los funcionarios mencionados en el inciso anterior, que no den cumplimiento a estas disposiciones y todas aquellas que se refieran a la concesión de permisos anuales y ocasionales de edificios, locales e inmuebles en general que sean idóneos, serán personal y pecuniariamente responsables de los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de la destitución de su cargo.

De igual manera se establecen contribuciones adicionales plasmadas en los artículos:

- Art. 32.- Además de los recursos económicos señalados por leyes especiales, los cuerpos de bomberos tendrán derecho a una contribución adicional mensual que pagarán los usuarios de los servicios de alumbrado eléctrico a cuyos nombres se encuentren registrados los medidores.
- Art. 33.- Unifícase la contribución predial a favor de todos los cuerpos de bomberos de la República en el cero punto quince por mil, tanto en las parroquias urbanas como en las parroquias rurales, a las cuales se les hace extensivo.

El financiamiento del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo tiene su fundamento en la legislación vigente, particularmente en la ordenanza que fija las tasas por servicios que presta la Institución.

Por lo expuesto se determina los siguientes grupos presupuestarios que financiarán los diferentes los programas y proyectos institucionales.

- 13.01.08 PRESTACIÓN DE SERVICIOS. - *Ingresos provenientes de las tasas por servicios de mantenimiento, reparación, capacitación, asistencia técnica, estudios, comunicación, meteorológicos, informáticos, de salud, especializados y otros similares.*
- 13.01.12 PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES. - *Ingresos provenientes de la tarifa por la concesión de permisos, que generen derecho al servicio en forma exclusiva por quienes los obtienen.*
- 13.01.31 CONTRIBUCIÓN PREDIAL A FAVOR DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS. - *Contribución predial a favor de todos los cuerpos de bomberos de la República en el 0.15 por mil en las parroquias urbanas y rurales.*



# Dirección Financiera

**CUERPO DE  
BOMBEROS**  
SANTO DOMINGO



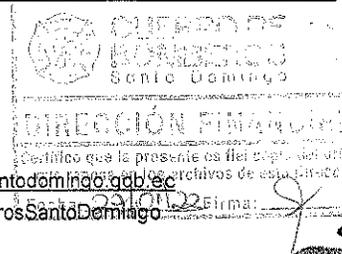
- 13.04.14 CONTRIBUCIÓN ADICIONAL PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS PROVENIENTE DE LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO ELÉCTRICO. - *Ingresos provenientes de la contribución adicional para los cuerpos de bomberos que pagan los usuarios de alumbrado de servicio eléctrico.*
- 19.04.99 OTROS NO ESPECIFICADOS. - *Ingresos no tributarios recaudados por conceptos no especificados en los ítems anteriores.*
- 3701 SALDOS EN CAJA Y BANCOS. - *Ingresos por el valor sobrante disponible en cajas generales y bancos al finalizar el ejercicio fiscal.*
- 38.01.01 DE CUENTAS POR COBRAR. - *Ingresos pendientes de cobro a terceros*
- 38.01.07 DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS. - *Para registrar la amortización o recuperación de anticipos contractuales otorgados en ejercicios anteriores para la compra de bienes y/o servicios, que no se han devengado durante el ejercicio fiscal en el que fueron concedidos.*
- 38.01.08 DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS. - *Para registrar la amortización o recuperación de anticipos contractuales otorgados en ejercicios anteriores para la construcción de obras, que no se han devengado durante el ejercicio fiscal en el que fueron concedidos.*

<b>CUERPO DE BOMBEROS DEL SANTO DOMINGO</b>		
<b>ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2011</b>		
<b>CALCULO DE INGRESOS (FORMULA COOTAD)</b>		
<b>1301</b>	<b>TASAS GENERALES</b>	<b>\$ 687.013,97</b>
13.01.08.000.001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ✓	\$ 52.168,00
13.01.12.000.001	PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES ✓	\$ 34.013,97
13.01.31.000.001	CONTRIBUCION PREDIAL URBANO ✓	\$ 600.832,00
13.01.31.002.001	CONTRIBUCION PREDIAL RUSTICO ✓	
<b>1304</b>	<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>\$ 3.603.611,23</b>
13.04.14.000.001	CONTRIBUCION ADICIONAL CNEL ✓	\$ 3.603.611,23
<b>1904</b>	<b>OTROS NO OPERACIONALES</b>	<b>\$ 6.343,55</b>
19.04.99.000.001	OTROS NO ESPECIFICADOS ✓	\$ 6.343,55
<b>3701</b>	<b>SALDOS EN CAJA Y BANCOS</b>	<b>\$ 3.000.000,00</b>
37.01.00.000.001	SALDOS EN CAJA BANCOS ✓	\$ 3.000.000,00
<b>3801</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>\$ 3.031,25</b>
38.01.01.000.001	CUENTAS POR COBRAR ✓	\$ 3.031,25
38.01.07.000.001	ANTICIPOS POR DEVENGAR EJERCICIOS ANTERIORES BIENES Y SERVICIOS ✓	
38.01.08.000.001	ANTICIPOS POR DEVENGAR EJERCICIOS ANTERIORES CONSTRUCCION OBRAS ✓	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 7.300.000,00</b>



Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza  
PBX: (02) 3959340  
info@cbsd.gob.ec

[www.bomberossantodomingo.gob.ec](http://www.bomberossantodomingo.gob.ec)  
/CuerpoDeBomberosSantoDomingo  
@BomberosSD



La recaudación por el rubro de Contribución adicional CNEL representa el 49.36% de los ingresos permanentes para el Cuerpo de Bomberos SD convirtiéndolo en la principal fuente de financiamiento, mismo que tiene como objeto, establecer compromisos y obligaciones mutuas entre las partes que permitan la recaudación de valores por parte de la Empresa Eléctrica, por concepto de tributo previsto en el artículo 32 de la Ley de Defensa Contra Incendios. Es importante mencionar que, el convenio por el cual CNEL obliga al Cuerpo de Bomberos a cancelar de forma mensual los costos operativos y administrativos que realiza la Empresa Eléctrica de los valores recaudados por dicho tributo, este convenio deberá ser renovado en 01 de enero del año 2021.

El segundo rubro de mayor interés en el tema de ingresos es la contribución a favor del cuerpo de bomberos rurales y urbanos que recauda el municipio y representa 8.23%. Se estima que dicha recaudación incrementará en base al fortalecimiento que ha hecho el GADMSD para mejorar su propia recaudación y normalizar las cuentas vencidas.

Finalmente, la emisión de especies fiscales y permisos representará apenas el 1.18% de los ingresos debido a la no obligatoriedad del permiso de bomberos para la emisión de la patente municipal. A pesar de esto, se planea reforzar el área de prevención de incendios para incrementar la cobertura en cuanto a inspecciones y así mejorar no solo los ingresos para la entidad, pero sobre todo la seguridad de todos los habitantes del cantón.

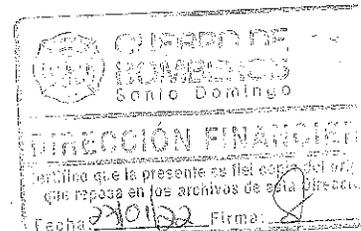
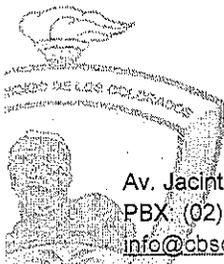
Con respecto a la distribución del gasto, para el año 2021, según acta de montos establecidos por direcciones para presupuesto 2021 de fecha 25 de septiembre del 2020, en reunión de trabajo con los representantes de las diferentes unidades y direcciones, se presentaron los planes y proyectos con relación a los montos asignados a cada una de las necesidades de las direcciones, cubriendo así programas y proyectos prioritarios para el buen desempeño de las actividades institucionales, se contará con un saldo en caja y bancos de \$ 3'000.000,00, el cual representa el cual 41.10% mismo que permitirá seguir con los proyectos plurianuales y prorrogados además de financiar proyectos nuevos. De esta forma, se plantea distribuir el gasto de la siguiente manera:



<b>CUADRO DE TOTALES DE EGRESOS POR RUBRO Y DIRECCIÓN</b>			
<b>ESTIMACIÓN 2021</b>			
<b>RUBRO</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>MONTO</b>	<b>%</b>
PROYECTOS DE DIRECCIÓN	TALENTO HUMANO	\$301.800,00	4,13%
PROYECTOS DE DIRECCIÓN	COMUNICACIÓN	\$52.000,00	0,71%
PROYECTOS DE DIRECCIÓN	FINANCIERO	\$7.500,00	0,10%
PROYECTOS DE DIRECCIÓN	ADMINISTRATIVO	\$1.223.384,00	16,76%
PROYECTOS DE DIRECCIÓN	JURIDICO	\$3.500,00	0,05%
PROYECTOS DE DIRECCIÓN	SUBJEFATURA	\$1.314.758,70	18,01%
GASTOS DE PERSONAL	TALENTO HUMANO	\$3.381.094,27	46,32%
OTROS COSTOS OPERATIVOS	FINANCIERO	\$140.880,00	1,93%
OTROS COSTOS OPERATIVOS	ADMINISTRATIVO	\$236.000,00	3,23%
OTROS COSTOS OPERATIVOS	SUBJEFATURA	\$200.000,00	2,74%
PROYECTOS DE ARRASTRE	VARIOS	\$439.083,03	6,01%
<b>TOTAL=</b>		<b>\$7.300.000,00</b>	<b>100,00%</b>

El cuadro anterior refleja el presupuesto de proyectos, gastos y costos, los proyectos fueron remitidos a la Dirección de Planificación y Control estratégico por cada una de las direcciones, permitiendo formular el PLAN OPERATIVO ANUAL, puesto en conocimiento mediante memorando N° CB-GADM-SD-DPCE-2020-063-M. Adicionalmente, la Dirección de Talento Humano mediante memorando CB-GADM-SD-DTH-2020-0436-M, remite el requerimiento de gastos de personal por el valor de \$ 3.381.094,27.

Se comunica el hecho de que, el saldo de caja bancos para el año 2021 se deja presupuestariamente asignado a una sola partida el saldo de caja bancos a la espera de una cifra exacta de los valores de arrastre para los proyectos plurianuales y similares. Dado que el rubro más grande que se tiene es de la partida presupuestaria Vehículos, al tener proyectos de arrastres que en total sumarian cerca de \$ 439.083,03 se ha optado por asignar el valor a la cuenta de Vehículos esperando en los primeros días del año elaborar una primera reforma con los valores exactos de los saldos de proyectos.



RESUMEN DE GASTOS					
CODIGO	GRUPO/ACTIVIDAD	SUBTOTAL	%	GENERAL	%
	<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>\$ 7.300.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 7.300.000,00</b>	<b>100,00%</b>
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>			<b>\$ 1.817.871,38</b>	<b>24,90%</b>
51	GASTOS DE PERSONAL	\$ 874.007,38	11,97%		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 485.884,00	6,66%		
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 212.000,00	2,90%		
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 245.980,00	3,37%		
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>			<b>\$ 3.766.636,76</b>	<b>51,60%</b>
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	\$ 2.467.086,89	33,80%		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	\$ 699.549,87	9,58%		
75	OBRA PUBLICA	\$ 300.000,00	4,11%		
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	\$ 300.000,00	4,11%		
<b>8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>			<b>\$ 1.700.491,86</b>	<b>23,29%</b>
84	BIENES DE LARGA DURACION	\$ 1.700.491,86	23,29%		
<b>9</b>	<b>APLICACION DEL FINANCIAMIENTO</b>			<b>\$ 15.000,00</b>	<b>0,21%</b>
97	PASIVO CIRCULANTE	\$ 15.000,00	0,21%		

**JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS.-**

De acuerdo al destino de los usos de los recursos, los egresos se clasifican en:

**Gastos corrientes:**

Son los gastos destinados para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferir recursos sin contraprestación, están conformados por gastos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, aporte fiscal, gastos financieros, otros gastos y transferencias corrientes. Del detalle del resumen de egresos se desprende que constituyen una masa salarial de \$ 874.007,38 para el personal administrativo el cual constituye el 11,97%; en cuanto a los bienes y servicios de consumo constituyen el 06,66% del presupuesto, Otros gastos corrientes el 02,90% y finalmente transferencias y donaciones corrientes el 03.37%.

**Gastos de inversión:**



## Dirección Financiera

CUERPO DE  
BOMBEROS  
SANTO DOMINGO



Son los gastos destinados al incremento patrimonial del Estado, mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública. Están conformados por gastos de personal, bienes y servicios destinados a la inversión, obras públicas y transferencias de inversión. En el resumen de egresos constituyen del total de masa salarial de \$ 2.467.086,89, siendo el 33.80 % para el personal operativo, en cuanto a los bienes y servicios para inversión el 09.58% del presupuesto, obra pública el 04.11% y otros gastos de inversión el 04.11%.

### Gastos de capital:

Son los gastos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo. En este ítem se ha considerado la compra de bienes de larga duración tanto para el área administrativa como operativa, el cual constituye un porcentaje del 23,29% del presupuesto.

### Aplicación del Financiamiento:

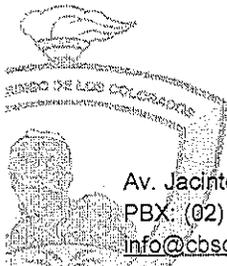
Son recursos destinados al pago de la deuda pública. Están conformados por la amortización de la deuda pública y los saldos de ejercicios anteriores. Los cuales según el reporte del departamento de contabilidad suman el total de \$ 15.000,00 que equivale al 0.21% del total del presupuesto de gastos del 2021 de cuentas por pagar.

Finalmente, se han incluido los recursos necesarios para el buen funcionamiento de las actividades administrativas necesarias, considerando los rubros que aún quedan pendientes de pago para el año 2021, según el siguiente cuadro resumen de gastos.

### DISPOSICIONES GENERALES DE LOS INGRESOS

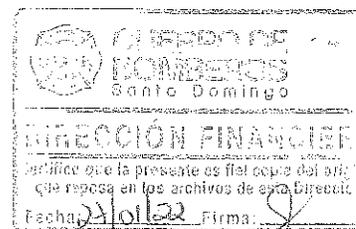
**PRIMERA.-** El presente presupuesto del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo para el ejercicio económico del 2021, entrará en vigencia a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021.

**SEGUNDA.-** Corresponde al Director General y Director Financiero la responsabilidad de la ejecución del presupuesto, la adopción de los procedimientos adecuados para asegurar un correcto control interno previo y evitar que se incurra en compromisos o gastos que superen montos asignados a cada partida presupuestaria.



Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza  
PBX: (02) 3959340  
info@cbsd.gob.ec

[www.bomberossantodomingo.gob.ec](http://www.bomberossantodomingo.gob.ec)  
f /CuerpoDeBomberosSantoDomingo  
@BomberosSD



**TERCERA.-** Prohíbese la utilización de los recursos financieros en forma extra presupuestaria, por lo tanto todos los ingresos y gastos formarán parte del presupuesto.

**CUARTA.-** Los registros presupuestarios de los ingresos se llevará mediante el sistema de valores devengados, las cuentas y sub-cuentas de ingresos se abrirán con sus correspondientes auxiliares con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto.

**QUINTA.-** Los ingresos que no estuvieren en partidas específicas se les aplicarán con cargo a la cuenta OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS, pero se abrirá registros auxiliares para conocer el detalle de origen de estos.

**SEXTA.-** Ningún funcionario del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo podrá recibir valores por concepto de servicios, tasas, sin que tenga autorización legal.

**SÉPTIMA.-** Los valores recaudados serán depositados al día siguiente hábil de su recaudación en la cuenta corriente No 7392036 que la entidad mantiene en el Banco del Pacífico-depositario oficial.

**OCTAVA.-** Ningún funcionario del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo cumplirá o emitirá disposiciones que tiendan a alterar, modificar, retardar o impedir la recaudación de los ingresos del CB-GADM-SD salvo disposición de Ley.

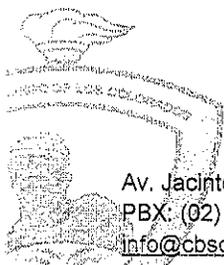
#### DE LOS EGRESOS

**NOVENA.-** Para el efecto de la contabilidad del CB-GADM-SD, las cuentas de egresos se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros o ítems del presupuesto.

**DECIMA.-** Cada una de las partidas de egresos constituye un límite de gasto que no podrá ser excedido, en caso de haber necesidad de asignaciones adicionales, se deberá realizar las reformas presupuestarias correspondientes.

**DECIMA PRIMERA.-** Ninguna autoridad o servidor del CB-GADM-SD o tercera persona que no esté legalmente autorizada, podrá contraer compromisos y obligaciones de ninguna especie de acuerdo con lo que establece la Ley.

**DECIMA SEGUNDA.-** No se comprometerán, obligaran total o inmediatamente las partidas de egreso sino con la efectividad de los ingresos, en caso de insuficiencia de fondos, el CB-GADM-SD resolverá a prioridad del caso con ajuste a las disposiciones legales.



## Dirección Financiera

**CUERPO DE  
BOMBEROS**  
SANTO DOMINGO



**DECIMA TERCERA.-** El Director Financiero (a) informará en forma periódica al Director General sobre la disponibilidad de las respectivas partidas presupuestarias, a fin de que los compromisos se contraigan sobre la base de dicha disposición.

**DECIMA CUARTA.-** Toda orden de pago será autorizada de acuerdo a la Normativa Interna.

**DECIMA QUINTA.-** El Contador General de la institución presentará los estados financieros y juntamente con la información presupuestaria en forma mensual y anual a fin de que la Dirección Financiera ponga a conocimiento del Director General para su aprobación. La Dirección Financiera será la responsable de remitir la información a los órganos de control.

**DECIMA SEXTA.-** Las vacantes que se produjeran serán llenas siempre y cuando sean indispensables y en cumplimiento a lo establecido en las Leyes.

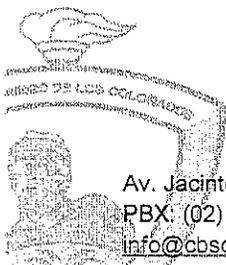
**DECIMA SÉPTIMA.-** La política de provisión de bienes y servicios se sujetará a la Ley y normativa interna vigente.

El presente informe se encuentra, sellado con rubricada y no contienen errores, tachones ni enmendaduras, cualquier error o enmendadura anula la página alterada.

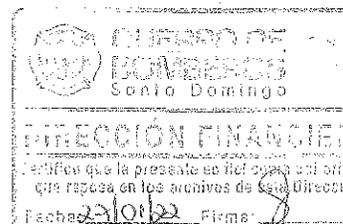
Atentamente,

CUERPO DE BOMBEROS  
CAD Municipal  
SANTO DOMINGO  
Chilchite  
DIRECCIÓN FINANCIERA

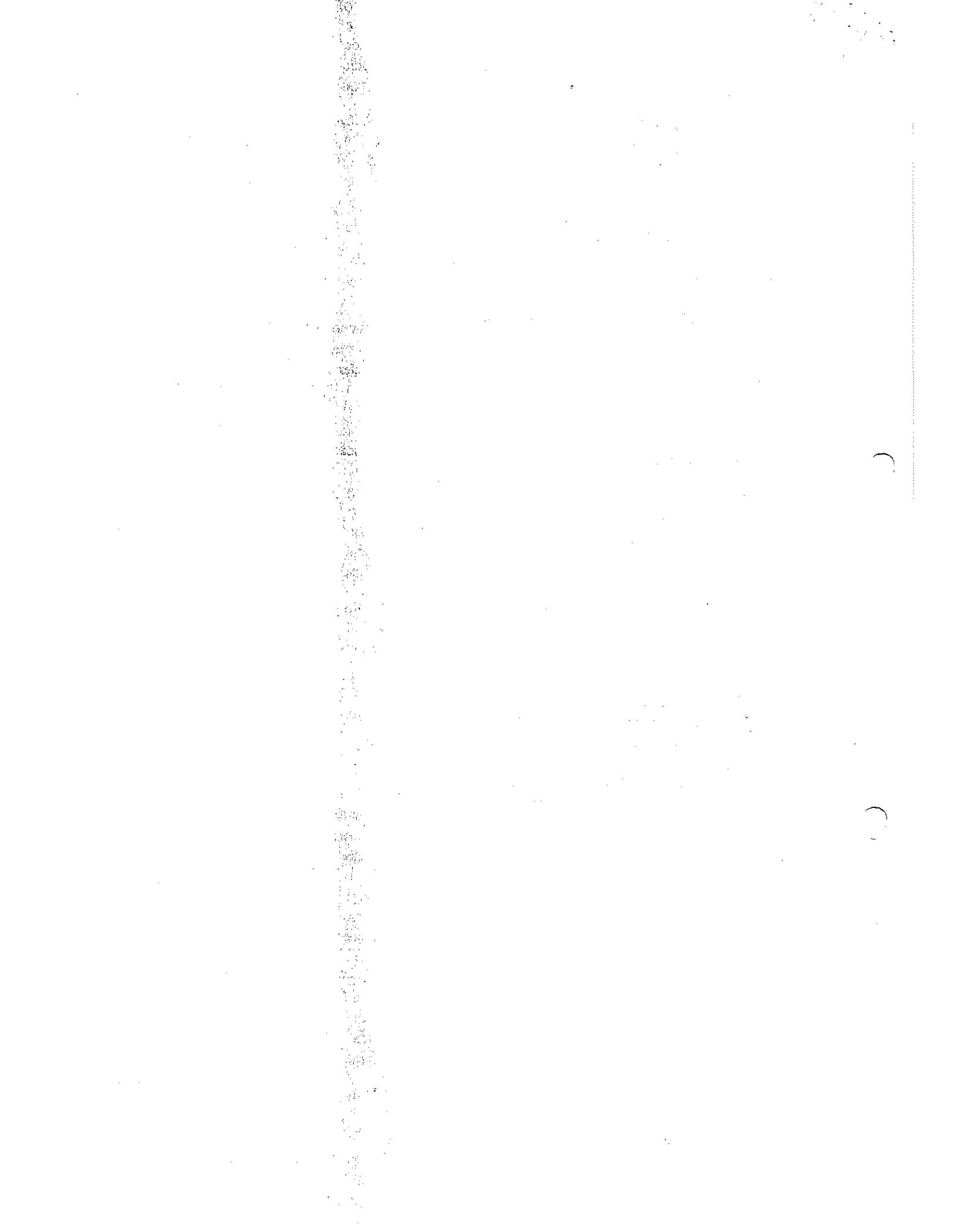
Ing. Dayana Sangoquiza.  
**DIRECTORA FINANCIERA**  
**CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM-SD**  
Anexo: Proforma Presupuestaria 2021



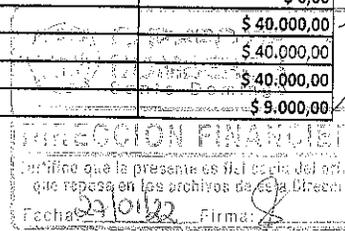
Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza  
PBX: (02) 3959340  
Info@cbsd.gob.ec

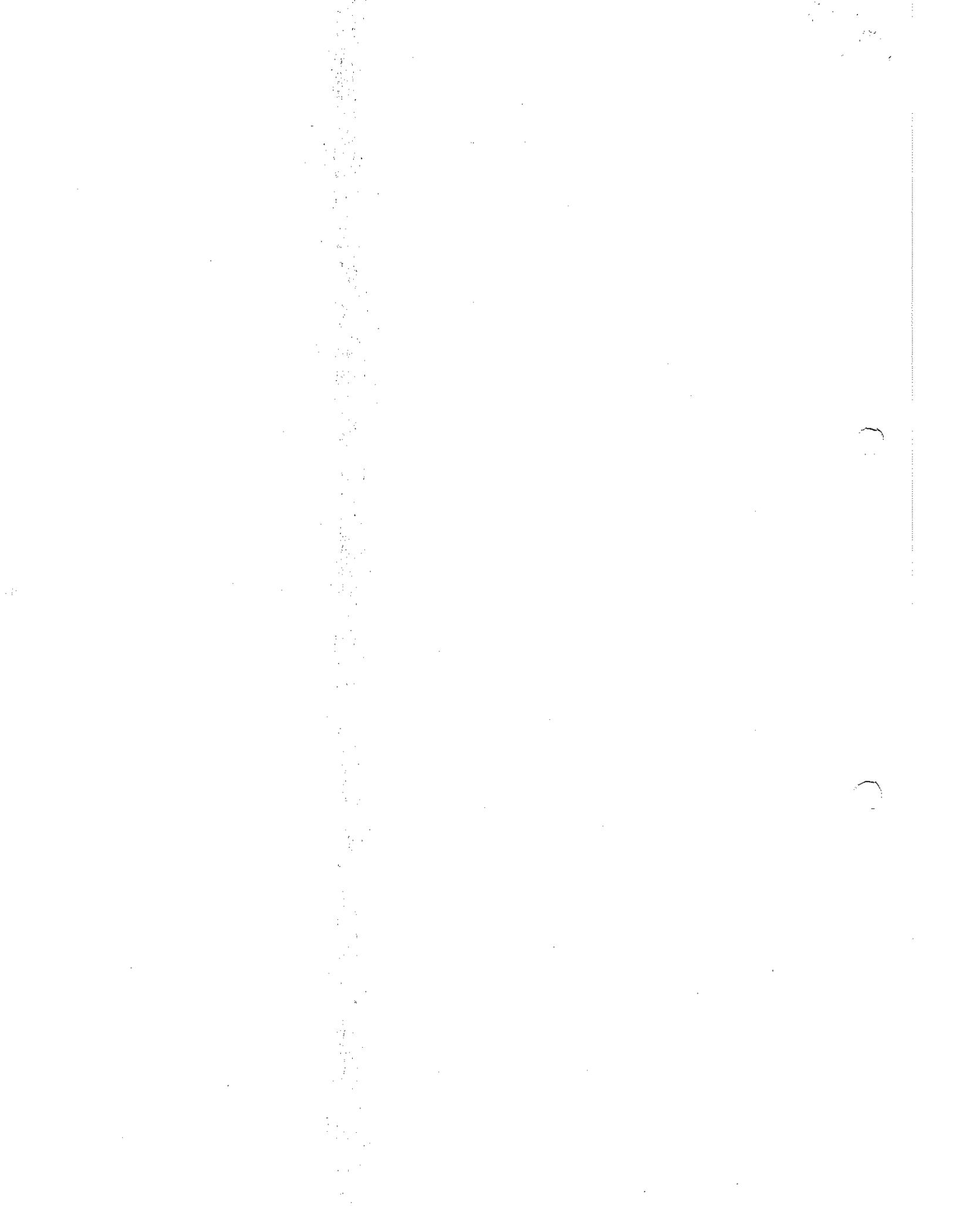


[www.bomberossantodomingo.gob.ec](http://www.bomberossantodomingo.gob.ec)  
f /CuerpoDeBomberosSantoDomingo  
@BomberosSD



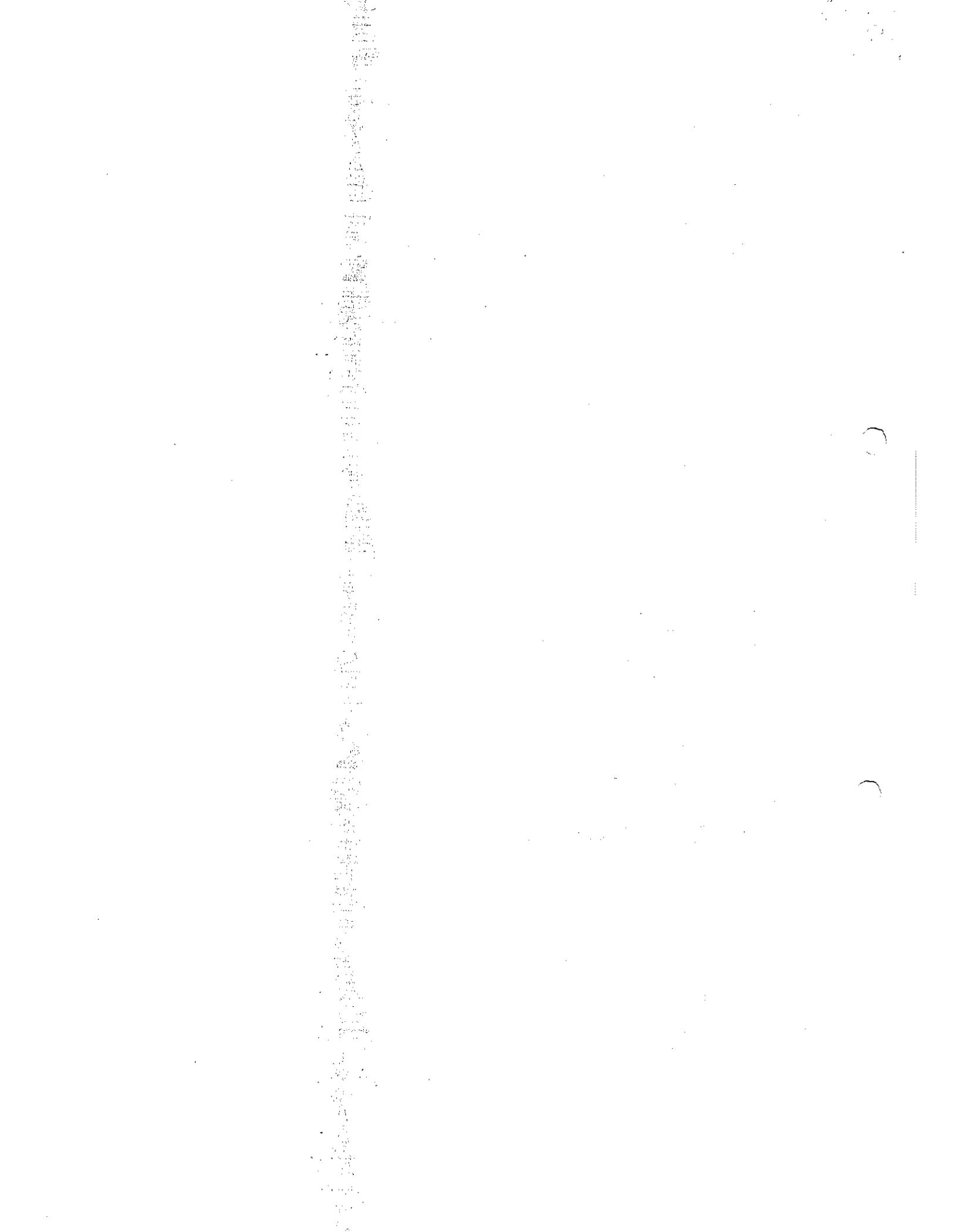
CODIGO	PARTIDA	
		\$ 2.021,00
	<b>1 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>\$ 1.817.871,38</b>
	<b>110 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 1.817.871,38</b>
	<b>51 GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>\$ 874.007,38</b>
	<b>5101 REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>\$ 471.228,00</b>
01.01.1.110.510105.000.0.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS ✓	\$ 471.228,00
	<b>5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>\$ 67.758,00</b>
01.01.1.110.510203.000.0.001	DECIMOTERCER SUELDO ✓	\$ 50.758,00
01.01.1.110.510204.000.0.001	DECIMOCUARTO SUELDO ✓	\$ 17.000,00
	<b>5103 REMUNERACIONES COMPENSATORIAS</b>	<b>\$ 45.000,00</b>
01.01.1.110.510312.000.0.001	COMPENSACION REGIMEN REMUNERATIVO DE FUERZAS ARMADAS POLICIA Y BOMBEROS ✓	\$ 45.000,00
	<b>5105 REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>\$ 143.324,00</b>
01.01.1.110.510510.000.0.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO ✓	\$ 123.324,00
01.01.1.110.510512.000.0.001	SUBROGACION ✓	\$ 10.000,00
01.01.1.110.510513.000.0.001	ENCARGOS ✓	\$ 10.000,00
	<b>5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$ 121.697,38</b>
01.01.1.110.510601.000.0.001	APORTE PATRONAL ✓	\$ 70.959,68
01.01.1.110.510602.000.0.001	FONDO DE RESERVA ✓	\$ 50.737,70
	<b>5107 INDEMNIZACIONES</b>	<b>\$ 25.000,00</b>
01.01.1.110.510707.000.0.001	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES ✓	\$ 15.000,00
01.01.1.110.510708.000.0.001	POR ACCIDENTE DE TRABAJO ✓	\$ 10.000,00
	<b>53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ 485.884,00</b>
	<b>5301 SERVICIOS BASICOS</b>	<b>\$ 143.700,00</b>
01.01.1.110.530101.000.0.001	AGUA POTABLE ✓	\$ 5.000,00
01.01.1.110.530104.000.0.001	ENERGIA ELECTRICA ✓	\$ 18.000,00
01.01.1.110.530105.000.0.001	TELECOMUNICACIONES ✓	\$ 120.500,00
	TELEFONIA ✓	\$ 3.000,00
	PROVISION PAGO CNT EP ✓	\$ 73.000,00
	INTERNET ✓	\$ 44.500,00
01.01.1.110.530106.000.0.001	SERVICIO DE CORREO ✓	\$ 200,00
	<b>5302 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 173.200,00</b>
01.01.1.110.530204.000.0.001	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION ✓	\$ 10.500,00
	ELABORACION DE PRODUCTOS COMUNICACIONALES PAR AINFORMAR Y FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL	\$ 6.000,00
	CAJA CHICA	\$ 500,00
	Contratación del servicio de diseño e impresión de credenciales magneticas con accesorios para el personal del Cuerpo de Bomberos del GAD Municipal de Santo Domingo.	\$ 2.000,00
	SUSCRIPCION DE CONSULTAS LEGALES	\$ 2.000,00
01.01.1.110.530207.000.0.001	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD ✓	\$ 24.000,00
	Contratación de prensa internacional para la publicación de convocatorias de importación.	\$ 4.000,00
	Contratación de medios de comunicación para la difusión de actividades y proyectos que ejecuta el Cuerpo de Bomberos del GAD Municipal de Santo Domingo.	\$ 20.000,00
01.01.1.110.530208.000.0.001	SERVICIO DE VIGILANCIA ✓	\$ 72.500,00
	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia	\$ 68.000,00
	CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE TRANSPORTE LOS VALORES RECAUDADOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO	\$ 4.500,00
01.01.1.110.530209.000.0.001	SERVICIO DE ASEO ✓	\$ 63.000,00
	Servicio de limpieza y mantenimiento, para las estaciones del CB-GADM-SD	\$ 63.000,00
01.01.1.110.530228.000.0.001	SERVICIOS DE PROVISION DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS Y CERTIFICACION PARA REGISTRO DE FIRMAS DIGITALE ✓	\$ 200,00
	REPOSICION TOKEN	\$ 200,00
01.01.1.110.530239.000.0.001	MEMBRECIAS (OBA) ✓	\$ 3.000,00
	<b>5303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS</b>	<b>\$ 10.000,00</b>
01.01.1.110.530303.000.0.001	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR ✓	\$ 5.000,00
01.01.1.110.530304.000.0.001	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR ✓	\$ 5.000,00
	<b>5304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>\$ 0,00</b>
01.01.1.110.530403.000.0.001	MOBILIARIOS ✓	\$ 0,00
01.01.1.110.530404.000.0.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS ✓	\$ 0,00
	<b>5305 ARRENDAMIENTO DE BIENES</b>	<b>\$ 4.000,00</b>
01.01.1.110.530502.000.0.001	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS ✓	\$ 4.000,00
	ARRIENDO PUNTO RECAUDACION MERCADO MUNICIPAL	\$ 4.000,00
	<b>5306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>	<b>\$ 40.000,00</b>
01.01.1.110.530606.000.0.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS ✓	\$ 0,00
01.01.1.110.530612.000.0.001	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS ✓	\$ 40.000,00
	PLAN ANUAL DE CAPACITACION Y ESPECIALIZACION AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	\$ 40.000,00
	<b>5307 GASTOS EN INFORMATICA</b>	<b>\$ 40.000,00</b>
01.01.1.110.530701.000.0.001	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS ✓	\$ 9.000,00


 DIRECCION FINANCIERA  
 Verifico que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de esta Dirección.  
 Fecha: 29/10/22 Firma:

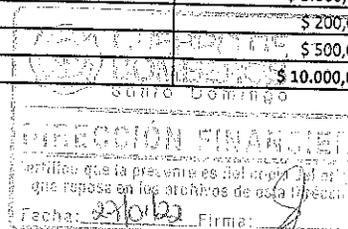


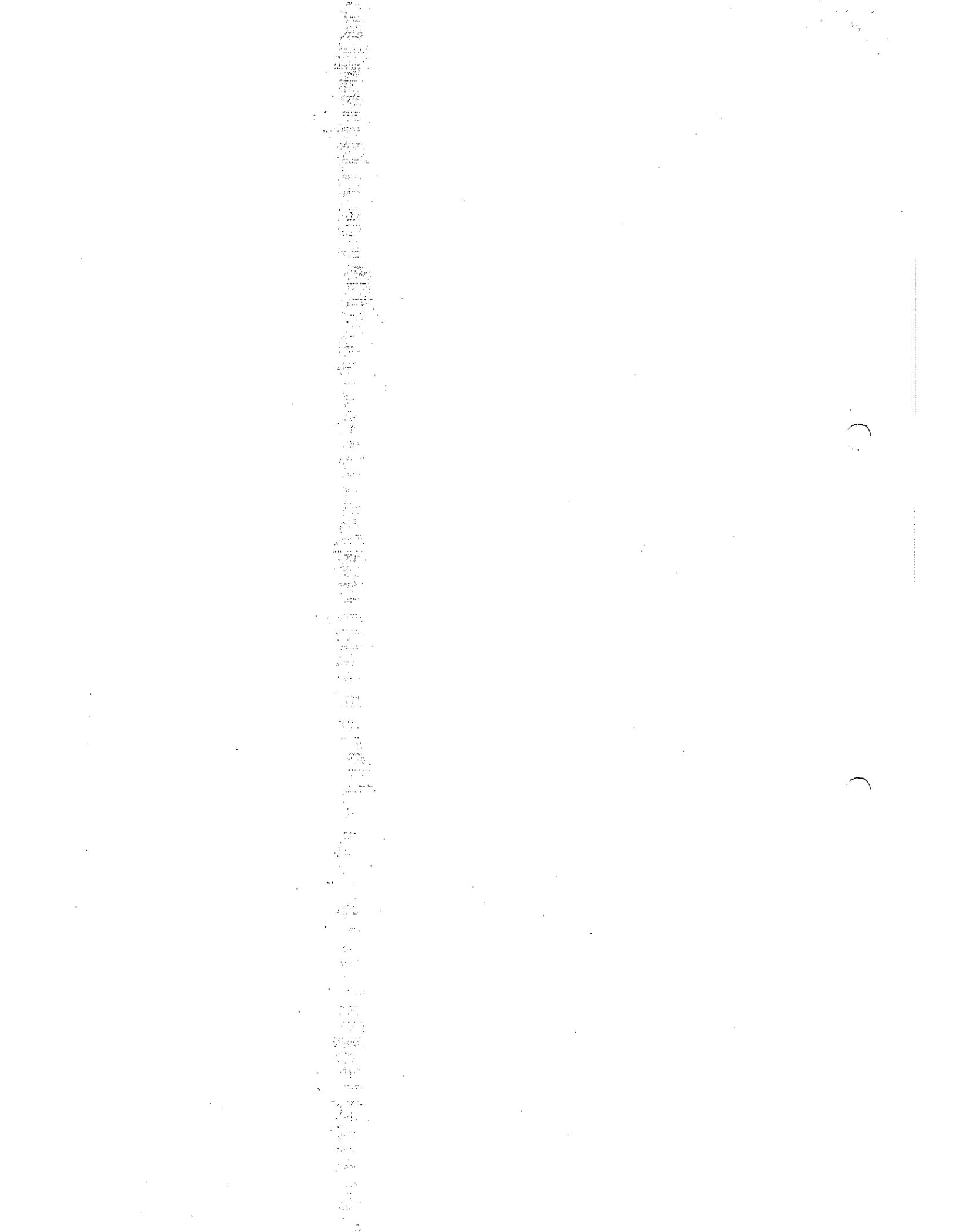
	ACTUALIZACIÓN DE DOMINIO PARA PAGINA WEB INSTITUCIONAL	\$ 500,00
	ACTUALIZACIÓN DE HOSTING INSTITUCIONAL	\$ 2.000,00
	Asistencia Técnica del Sistema Olympe	\$ 6.500,00
01.01.1.110.530702.000.0.001	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	\$ 7.000,00
	Adquisición de Plataforma para Pruebas de Concurso de Méritos y Oposición	\$ 7.000,00
01.01.1.110.530704.000.0.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	\$ 24.000,00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 2.000,00
	MANTENIMIENTO DE UPS KVA	\$ 1.500,00
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIONES DE REPUESTOS Y SUMINISTROS RICOH (COPIADORAS)	\$ 20.500,00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	\$ 51.484,00
01.01.1.110.530803.000.0.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 36.000,00
	Abastecimiento de combustible	\$ 36.000,00
01.01.1.110.530804.000.0.001	MATERIALES DE OFICINA	\$ 6.500,00
	CAJA CHICA	\$ 500,00
	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA	\$ 6.000,00
01.01.1.110.530805.000.0.001	MATERIALES DE ASEO	\$ 6.000,00
01.01.1.110.530807.000.0.001	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	\$ 0,00
01.01.1.110.530813.000.0.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 2.984,00
	ADQUISICIÓN DE TONERS	\$ 2.484,00
	MANTENIMIENTO DE UPS KVA	\$ 500,00
01.01.1.110.530820.000.0.001	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	\$ 0,00
	RESERVA	\$ 0,00
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$ 23.000,00
01.01.1.110.531403.000.0.001	MOBILIARIO	\$ 0,00
01.01.1.110.531408.000.0.001	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS	\$ 20.000,00
	Contratación del servicio profesional de producción de esculturas para la elaboración de una obra del Cuerpo de Bomberos del GAD Municipal de Santo Domingo.	\$ 20.000,00
01.01.1.110.531411.000.0.001	PARTES Y REPUESTOS	\$ 3.000,00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 3.000,00
5316	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$ 500,00
01.01.1.110.531601.000.0.001	FONDOS DE REPOSICION DE CAJAS CHICAS	\$ 500,00
	CAJA CHICA	\$ 500,00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 212.000,00
5701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 210.000,00
01.01.1.110.570102.000.0.001	TASAS GENERALES (MATRICULACION VEHICULAR)	\$ 9.500,00
01.01.1.110.570199.000.0.001	OTROS GASTOS FINANCIEROS (COMISION CNEL)	\$ 200.500,00
	COMISION CNEL	\$ 200.000,00
	PAGO DE MULTAS MATRICULACION VEHICULAR	\$ 500,00
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	\$ 2.000,00
01.01.1.110.570203.000.0.001	COMISIONES BANCARIAS	\$ 500,00
01.01.1.110.570206.000.0.001	COSTAS JUDICIALES (MEDIACIONES)	\$ 1.500,00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 245.980,00
5801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	\$ 245.980,00
01.01.1.110.580101.000.0.001	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (5 por mil)	\$ 45.980,00
01.01.1.110.580104.000.0.001	A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 200.000,00
	Catastro	\$ 200.000,00
<b>2</b>	<b>JEFATURA OPERATIVA</b>	<b>\$ 5.482.128,62</b>
210	SERVICIOS COMUNALES	\$ 5.482.128,62
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	\$ 2.467.086,89
7101	REMUNERACIONES BASICAS	\$ 1.279.476,00
01.01.2.210.710105.000.0.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 1.279.476,00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 197.545,00
01.01.2.210.710203.000.0.001	DECIMOTERCER SUELDO	\$ 127.545,00
01.01.2.210.710204.000.0.001	DECIMOCUARTO SUELDO	\$ 70.000,00
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	\$ 145.000,00
01.01.2.210.710306.000.0.001	ALIMENTACION	\$ 145.000,00
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 303.064,00
01.01.2.210.710510.000.0.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$ 251.064,00
01.01.2.210.710512.000.0.001	SUBROGACION	\$ 5.000,00
01.01.2.210.710513.000.0.001	ENCARGOS	\$ 47.000,00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 305.801,89
01.01.2.210.710601.000.0.001	APORTE PATRONAL	\$ 178.307,91
01.01.2.210.710602.000.0.001	FONDO DE RESERVA	\$ 127.493,98
7107	INDEMNIZACIONES	\$ 236.200,00
01.01.2.210.710706.000.0.001	BENEFICIO POR JUBILACION	\$ 106.200,00
01.01.2.210.710707.000.0.001	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	\$ 130.000,00


  
**DIRECCION FINANCIERA**
  
 Verificar que lo presente se ha coteado con
   
 que reposa en los archivos de esta Dirección
   
 Fecha: 20/02/2022 Firma:

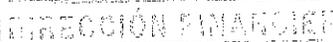


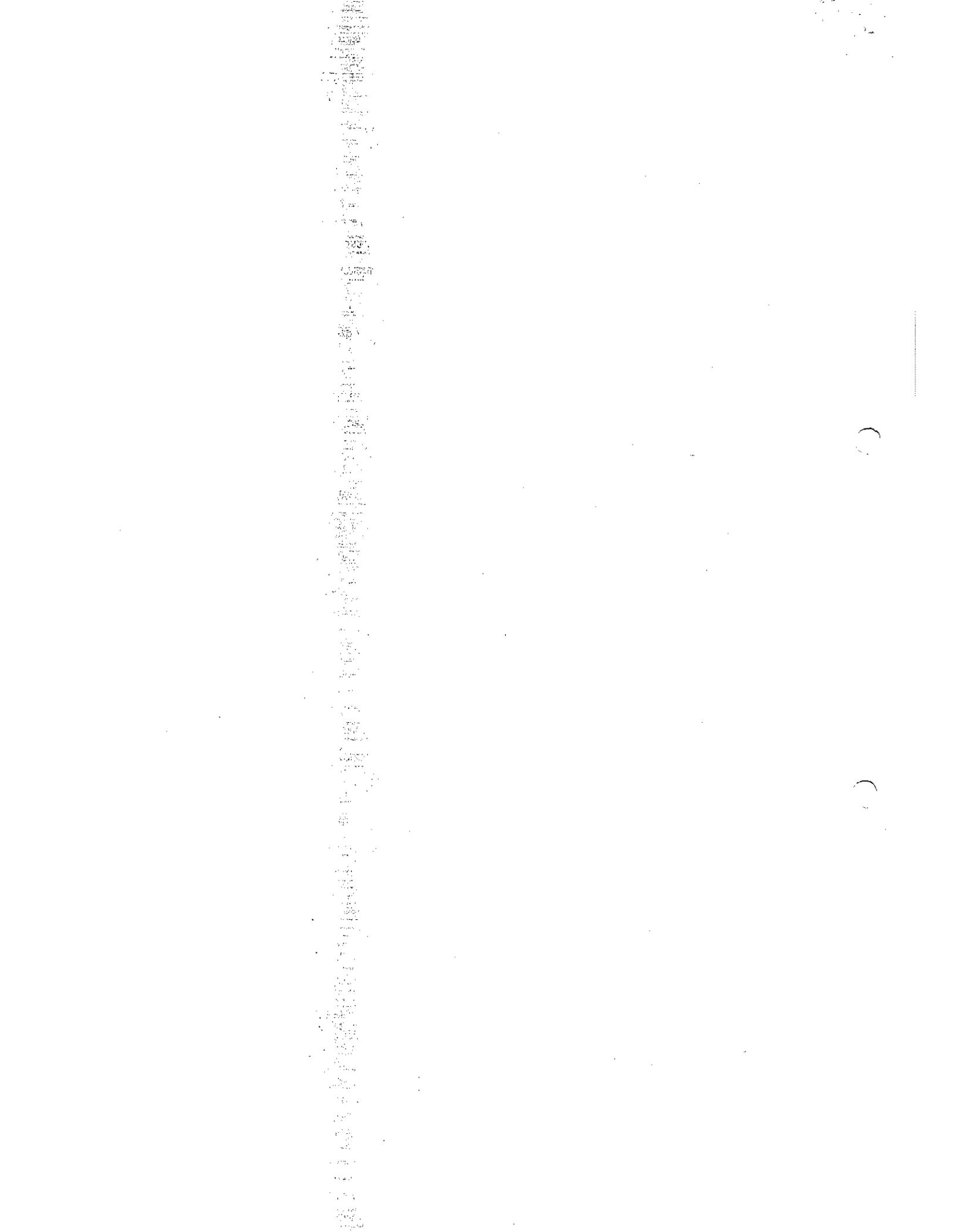
01.01.2.210.710708.000.0.001	POR ACCIDENTE DE TRABAJO	\$ 10.000,00
01.01.2.210.710709.000.0.001	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	\$ 10.000,00
01.01.2.210.710710.000.0.001	POR COMPRA DE RENUNCIA	\$ 100.000,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	\$ 699.549,87
7302	SERVICIOS GENERALES	\$ 72.500,00
01.01.2.210.730203.000.0.001	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y ENVASE	\$ 6.000,00
	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DEPENDENCIAS DEL CB	\$ 6.000,00
01.01.2.210.730204.000.0.001	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	\$ 5.500,00
	ELABORACIÓN DE ESPECIES NO VALORADAS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM SD	\$ 3.000,00
	Adquisición de bloks formularios pre impresos "Informes de inspección"	\$ 2.500,00
01.01.2.210.730205.000.0.001	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	\$ 7.000,00
	TEAM BUILDING POR EL DIA DEL BOMBERO ECUATORIANO	\$ 7.000,00
01.01.2.210.730209.000.0.001	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	\$ 10.000,00
	Servicio de lavado de EPPs (Equipos de Protección Personal)	\$ 10.000,00
01.01.2.210.730226.000.0.001	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS	\$ 32.000,00
	Contratación de servicios de exámenes medicos ocupacionales	\$ 25.000,00
	Contratación de servicios de imagen y laboratorio para exámenes médicos ocupacionales para el personal del Cuerpo de Bomberos	\$ 7.000,00
01.01.2.210.730241.000.0.001	SERVICIO DE MONITOREO DE LA INFORMACIÓN EN TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA, MEDIOS ON-LINE Y OTROS	\$ 12.000,00
	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GPS	\$ 12.000,00
01.01.2.210.730248.000.0.001	EVENTOS OFICIALES	\$ 0,00
01.01.2.210.730249.000.0.001	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	\$ 0,00
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	\$ 50.000,00
01.01.2.210.730302.000.0.001	PASAJES AL EXTERIOR (AGENCIA DE VIAJES)	\$ 20.000,00
	CONTRATACION AGENCIA DE VIAJES	\$ 20.000,00
01.01.2.210.730303.000.0.001	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ 15.000,00
01.01.2.210.730304.000.0.001	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	\$ 15.000,00
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	\$ 168.503,69
01.01.2.210.730402.000.0.001	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	\$ 71.000,00
	Mantenimiento de las estaciones del CB-GADM-SD	\$ 30.000,00
	PINTURA EXTERIOR DE LAS ESTACIONES DEL CB	\$ 31.000,00
	Cubierta para el parqueadero vehicular de las Estaciones del Cuerpo de Bomberos del GADM-SD	\$ 10.000,00
01.01.2.210.730403.000.0.001	MOBILIARIO	\$ 4.000,00
	Adquisición de puertas automaticas y accesorios para las estaciones X1 y X2 del CB-GADM-SD,	\$ 4.000,00
01.01.2.210.730404.000.0.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 37.900,00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BOMBAS DE PRIMERA RESPUESTA	\$ 25.000,00
	MANTENIMIENTO SISTEMAS DE AIRE COMPRIMIDO	\$ 500,00
	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	\$ 1.500,00
	MANTENIMIENTO ASCENSOR	\$ 1.500,00
	MANTENIMIENTO GENERADOR	\$ 3.000,00
	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	\$ 2.400,00
	Mantenimiento de Radios de Comunicación	\$ 4.000,00
01.01.2.210.730405.000.0.001	VEHICULOS	\$ 48.603,69
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR	\$ 29.000,00
	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS	\$ 2.500,00
	Adquisición de ambulancia tipo II para atención pre-hospitalaria	\$ 2.103,69
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS CON VIGENCIA TECNOLÓGICA	\$ 15.000,00
01.01.2.210.730406.000.0.001	HERRAMIENTAS	\$ 7.000,00
	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA MANEJO DE ANIMALES	\$ 7.000,00
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 86.000,00
01.01.2.210.730601.000.0.001	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	\$ 0,00
01.01.2.210.730603.000.0.001	SERVICIO DE CAPACITACION	\$ 0,00
01.01.2.210.730612.000.0.001	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 86.000,00
	PLAN DE ENTRENAMIENTO PARA PERSONAL OPERATIVO	\$ 6.000,00
	PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO	\$ 80.000,00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	\$ 273.986,05
01.01.2.210.730802.000.0.001	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	\$ 0,00
01.01.2.210.730803.000.0.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (MANTENIMIENTO)	\$ 23.200,00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR	\$ 11.000,00
	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS	\$ 1.500,00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS CON VIGENCIA TECNOLÓGICA	\$ 5.000,00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BOMBAS DE PRIMERA RESPUESTA	\$ 5.000,00
	MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR	\$ 200,00
	MANTENIMIENTO GENERADOR	\$ 500,00
01.01.2.210.730809.000.0.001	MEDICAMENTOS	\$ 10.000,00





	ADQUISICIÓN DE MEDICINAS BÁSICAS	\$ 10.000,00
01.01.2.210.730810.000.0.001	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	\$ 0,00
01.01.2.210.730811.000.0.001	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA	\$ 0,00
01.01.2.210.730813.000.0.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 124.296,00
	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS	\$ 4.000,00
	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	\$ 6.300,00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR	\$ 50.000,00
	Adquisición de mangueras para incendios forestales	\$ 8.596,00
	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	\$ 1.600,00
	MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR	\$ 2.300,00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS CON VIGENCIA TECNOLÓGICA	\$ 20.000,00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BOMBAS DE PRIMERA RESPUESTA	\$ 10.000,00
	MANTENIMIENTO GENERADOR	\$ 1.500,00
	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS	\$ 15.000,00
	MANTENIMIENTO RADIOS DE COMUNICACIÓN	\$ 1.500,00
	Adquisición de puertas automáticas y accesorios para las estaciones X1 y X2 del CB-GADM-SD,	\$ 3.500,00
01.01.2.210.730820.000.0.001	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCESORIOS DESCARTABLES Y DE OFICINA	\$ 0,00
01.01.2.210.730821.000.0.001	EGRESOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	\$ 5.000,00
	FONDO A RENDIR CUENTAS EN MATERIA DE SINIESTROS Y EMERGENCIAS	\$ 5.000,00
01.01.2.210.730826.000.0.001	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	\$ 111.490,05
	Adquisición de insumos para atención pre-hospitalaria	\$ 111.490,05
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$ 48.560,13
01.01.2.210.731403.000.0.001	MOBILIARIO	\$ 0,00
01.01.2.210.731404.000.0.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 10.660,13
	MANTENIMIENTO SISTEMAS DE AIRE COMPRIMIDO	\$ 6.500,00
	Adquisición de equipos de inmovilización para rescate vehicular	\$ 4.160,13
01.01.2.210.731406.000.0.001	HERRAMIENTAS	\$ 37.900,00
	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS MÚLTIPLES	\$ 2.400,00
	CAJA CHICA	\$ 500,00
	EQUIPOS COMPLEMENTARIOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 35.000,00
01.01.2.210.731407.000.0.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS (NETWORKING)	\$ 0,00
01.01.2.210.731411.000.0.001	PARTES Y REPUESTOS	\$ 0,00
7316	FONDOS DE REPOSICION DE INVERSION	\$ 0,00
01.01.1.110.731601.000.0.001	FONDOS DE REPOSICION DE CAJAS CHICAS	\$ 0,00
01.01.2.210.731602.000.0.001	FONDOS ROTATIVOS EN PROYECTOS	\$ 0,00
75	OBRAS PÚBLICAS	\$ 300.000,00
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$ 300.000,00
01.01.2.210.750107.000.0.001	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$ 300.000,00
	AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA UNIDAD DE SUBJEFATURA	\$ 300.000,00
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	\$ 300.000,00
7702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	\$ 300.000,00
01.01.2.210.770201.000.0.001	SEGUROS	\$ 300.000,00
	Contratación de seguro	\$ 300.000,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	\$ 1.700.491,86
8401	BIENES MUEBLES	\$ 1.658.991,86
01.01.2.210.840103.000.0.001	MOBILIARIOS	\$ 4.000,00
	Adquisición de Zonas de Desinfección	\$ 4.000,00
01.01.2.210.840104.000.0.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 478.144,35
	Adquisición de ventiladores de alta potencia	\$ 21.000,00
	Adquisición de molinetes con pistones de alta presión	\$ 33.590,47
	Adquisición de kits de pitones de penetración para las Unidades de intervención rápida	\$ 15.680,00
	Adquisición de equipos para manejo de espuma contra incendios	\$ 11.110,40
	Adquisición de Sistema de recarga de equipos de respiración autónoma portátil	\$ 43.680,00
	Adquisición de generadores de ozono	\$ 15.965,92
	Adquisición de equipos de inmovilización para rescate vehicular	\$ 6.840,06
	Adquisición de equipos y materiales para control de derrames y fugas con materiales peligrosos	\$ 100.800,00
	Adquisición de tambores de 55 galones de espúmogeno	\$ 36.860,88
	Adquisición de equipamiento y materiales para rescate vertical	\$ 144.616,62
	Equipos y accesorios para rescate acuático	\$ 12.000,00
	Adquisición de equipos kayak	\$ 6.000,00
	Adquisición de repetidora para comunicaciones	\$ 30.000,00
01.01.2.210.840105.000.0.001	VEHICULOS	\$ 1.076.847,51
	Adquisición de vehículos 4X4	\$ 439.083,03
	Adquisición de bicicletas montañeras	\$ 23.105,60
	Adquisición de vehículo para transporte de personal y equipos en emergencias con materiales peligrosos	\$ 132.160,00


  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**
  
 El documento que le presenta es el original y no
   
 que se copia en los archivos de esta Dirección.
   
 Fecha: 20/10/2022 Firma: [Firma]



	Adquisición de ambulancia tipo II para atención pre-hospitalaria	\$ 157.498,88
01.01.2.210.840106.000.0.001	HERRAMIENTAS	\$ 0,00
01.01.2.210.840107.000.0.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	\$ 15.000,00
	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATIVOS	\$ 15.000,00
01.01.2.210.840111.000.0.001	PARTES Y REPUESTOS	\$ 0,00
01.01.2.210.840113.000.0.001	EQUIPOS MEDICOS	\$ 85.000,00
	EQUIPAMIENTO DEL DEPARTAMENTO MEDICO	\$ 15.000,00
	Adquisición de equipos para atención pre-hospitalaria	\$ 70.000,00
8402	BIENES INMUEBLES	\$ 41.500,00
01.01.2.210.840203.000.0.001	BIENES PREFABRICADOS (INMUEBLES)	\$ 41.500,00
	Cubierta para el parqueadero vehicular de las Estaciones del Cuerpo de Bomberos del GADM-SD	\$ 30.000,00
	Adquisición de puertas automaticas y accesorios para las estaciones X1 y X2 del CB-GADM-SD,	\$ 11.500,00
97	PASIVO CIRCULANTE	\$ 15.000,00
9701	DEUDA FLOTANTE	\$ 15.000,00
01.01.2.210.970101.000.0.001	DE CUENTAS POR PAGAR	\$ 15.000,00
	CUENTAS POR PAGAR	\$ 15.000,00
<b>TOTAL EGRESOS:</b>		<b>\$ 7.300.000,00</b>

**CUERPO DE BOMBEROS**

Municipio de SANTO DOMINGO

Ing. Dayana Saigoquiza Paredes  
DIRECTOR FINANCIERA DEL CB-GADM-SD

**CUERPO DE BOMBEROS**  
Santo Domingo

**DIRECCION FINANCIERA**

Señores: a la presente se hace copia del archivo que reposa en los archivos de esta Dirección.

Fecha: 27/01/22 Firma:

Vertical line of text, possibly a page number or header, running down the center of the page.

0

0